

	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05
		Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

	Responsable del Proceso	Dirección de Planeación
	Aprobación	Revisión Técnica
Firma:		
Nombre:	Plinio Alejandro Bernal Ramírez	Michael Andrés Ruiz Falach
Cargo:	Director Técnico	Director Técnico
Dependencia:	Estudios de Economía y Política Pública	Planeación
R.R. No. 027		Fecha: 14 de octubre de 2021

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para la elaboración de los informes obligatorios que por mandato constitucional, legal y reglamentario debe presentar la Contraloría de Bogotá D.C., al Concejo de Bogotá D.C., a la ciudadanía y otras partes interesadas, resultado de la evaluación de las finanzas distritales, las políticas públicas, el Plan de Desarrollo Distrital y los recursos naturales y el ambiente de Bogotá D.C.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la asignación del equipo de trabajo para la elaboración del informe obligatorio programado en el PAE de la vigencia y termina con la verificación de la publicación del informe en la Web y la Intranet de la Contraloría de Bogotá D.C.

Aplica para los informes macro fiscales: Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital, Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital, Estado de las Finanzas del Distrito Capital, Ingresos y Gastos e Inversiones Financieras y Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras a cargo de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero.

Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C., a cargo de la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales.

Balance Social de las Políticas Públicas del D.C., e Informe Evaluación de la Gestión Fiscal y el Plan de Desarrollo del D.C., a cargo de la Subdirección de Evaluación de Política Pública.

No aplica para la elaboración del Informe Obligatorio **“Dictamen a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá D.C.”**, a cargo de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0
--	---	--

3. BASE LEGAL:

NORMA ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	20 jul-1991	Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268, 269, 272 y 364.
Acto Legislativo 04	septiembre 18 de 2019	"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal". Artículos Nos.1°, 2° y 4° y la demás normatividad que lo modifican, adicionen, reemplacen o reglamenten las aquí citadas
Ley 42	26-ene-1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen"- Capítulo III – "de la contabilidad presupuestaria, registro de la deuda, certificaciones auditaje e informes" Artículos del 38 a 46.
Decreto Ley 1421	21-jul-1993	"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" – artículo 105 Titularidad y naturaleza del control fiscal (modificado el artículo 164 del Decreto 403 de 2020), artículos No.109 Atribuciones (numerales 3, 4, 7, 8, y 12) y 112 Pliegos de observaciones.
Ley Orgánica 2116	29-jul-2021	"Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá"
Ley 80	28-oct-1993	Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública. Artículos 2 De la Definición De Entidades, y parágrafo 2o. Operaciones de Crédito Público del artículo 41 y sus modificaciones; Ley 1150 de 2017 y Decretos reglamentarios.
Ley 87	29-nov-1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" - artículo 4 literales b) y l)
Ley 1474	12-jul-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." – Sección Tercera – "Medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial."
Decreto Ley 403	16 mar-2020	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" – artículos 3, 4, 5 y 6.
Acuerdo Distrital 658	21-dic-2016	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones" (modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017.) Artículos No.4 Sujetos de vigilancia y control fiscal, No.43 DEEPP (funciones: numerales 2,6, 8, 10, 12 y16) y No.46 funciones Subdirección de Evaluación de Políticas Públicas
Acuerdo Distrital 664	28-mar-2017	"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016 "por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se

¹Registrar las normas en orden jerárquico (constitución, ley, decreto ley, decreto, acuerdo distrital, decreto distrital; resoluciones, otros acuerdos y circulares externas; normas técnicas) y dentro de cada jerarquía ordenar cronológicamente.

	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

NORMA ¹	FECHA	DESCRIPCIÓN
		fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones. Artículos No.2 Funciones Generales CB, No.6 Despacho del Contralor de Bogotá (funciones numerales 3,7,9,16 y 18), No. 13 Funciones Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales y No.14 Funciones Subdirección de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero

4. DEFINICIONES:

APLICATIVO TRAZABILIDAD EEP²: Aplicación Web como herramienta de apoyo técnico que asocia sistemáticamente los documentos y soportes que se generan en la elaboración de los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que corresponde realizar al proceso de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.

APLICATIVO TRAZABILIDAD PVC³: Aplicación Web como herramienta de apoyo técnico que asocia sistemáticamente el flujo de la información y los resultados de las actuaciones de control fiscal en cada uno de los sujetos vigilados por la Contraloría de Bogotá D.C. (Procedimiento Plan de Auditoría Distrital – PAD- PVC-03 Versión:15.0)

BALANCE SOCIAL: Resultado alcanzado por el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de desarrollo Distrital o en las Políticas públicas como efecto de transformación de las situaciones problemáticas previamente identificadas con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

CONCEPTO BALANCE SOCIAL DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL: Evaluación y calificación que realiza el Proceso de Vigilancia y Control de la Contraloría de Bogotá en los Informes de Auditoría de Regularidad sobre el balance social presentado por las entidades distritales en la cuenta fiscal anual, que consiste en verificar y establecer las cifras de la población atendida en el marco de las diferentes metas o proyectos de inversión evaluados y que permitirán calificar la eficiencia, eficacia y economía de estas.

GESTIÓN AMBIENTAL: Acciones del Distrito para mejorar, preservar, mitigar y garantizar un crecimiento sostenible y la resiliencia de los recursos naturales.

GESTIÓN FISCAL: Conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales³

INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE: Informe obligatorio anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente derivado del mandato constitucional establecido en el artículo 267 y el numeral séptimo del Artículo 268, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019.

² Contraloría de Bogotá D.C. Oficio Interno No.3-2021-10676 de 23/3/21 Suscrito por la Dirección de TICs

³ Ley 610 de 2000. Artículo 3.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

INFORME BALANCE SOCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL D.C.: Documento que contiene la evaluación comparada entre el estado inicial de problemáticas sociales seleccionadas con relación a los resultados obtenidos para mejorar la calidad de vida de la población afectada; a partir de la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital, que le apuntan a intervenir el problema social, así como su examen adelantado en el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal.

INFORME CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DEL D.C.: Informe por mandato constitucional, donde se evalúa el presupuesto del Sector Público del Distrito Capital y las Cuentas del Tesoro.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FISCAL Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL -INGED-: Es el documento mediante el cual la Contraloría de Bogotá establece de manera consolidada y analítica los resultados obtenidos por la Administración Distrital en el manejo de los recursos durante una determinada vigencia, de acuerdo con los principios que orientan la vigilancia de la gestión fiscal, con el fin de cumplir con la misión pública y las funciones asignadas de cada una de las entidades del Distrito.

INFORME DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL: Comprende el análisis de los ingresos, gastos e inversiones del sector público distrital, se elabora de manera trimestral.

INFORME DEUDA PÚBLICA, ESTADO DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DEL DISTRITO CAPITAL: Informe que responde a la obligación constitucional de llevar el registro de la deuda pública del Distrito Capital y sus Entidades Descentralizadas. Así mismo, evaluar las inversiones financieras y el estado de tesorería de las entidades de Bogotá, Distrito Capital.

INFORME ESTADÍSTICA FISCALES DEL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL: Informe obligatorio resultado del proceso de incorporación de cifras del presupuesto y su ejecución discriminada por ítems y por rubros de los sujetos de control que tiene acto administrativo en su asignación de presupuesto para una vigencia determinada, y consolidada por niveles administrativos y sectores económicos. Sirve de insumo para el desarrollo del análisis presupuestal.

INFORME ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL: Documento que analiza el comportamiento de las finanzas públicas de la administración distrital en sus aspectos presupuestal, financiero y patrimonial, en lo pertinente a la ejecución del presupuesto, el tesoro, el avance del plan de desarrollo, las inversiones financieras, el estado de la deuda pública y el dictamen a los estados contables.

INFORME OBLIGATORIO: Documento elaborado por la Contraloría de Bogotá, D.C., en cumplimiento de las funciones consagradas en el Artículo 268 de la Constitución Política y el capítulo III de la Ley 42 de 1993, relativos a la cuenta general del presupuesto y del tesoro, la certificación de la situación de las finanzas del Estado, el registro de la deuda pública y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.

PACA: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental. Instrumento de planeación estratégica del corto plazo para la ejecución de las principales acciones ambientales del Distrito Capital.

PAL: Plan Ambiental Local. Instrumento mediante el cual las localidades materializarán sus inversiones con enfoque ambiental en cada una de ellas.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS (PAE): Documento que consolida la planeación del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, la programación de los informes obligatorios, los estudios estructurales y los pronunciamientos a realizar en una vigencia y los lineamientos de la Alta Dirección y del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública para asegurar el cumplimiento del Plan Estratégico y la adecuada articulación entre los procesos que integran el sistema de gestión en la Contraloría de Bogotá D.C., (Procedimiento para la elaboración, seguimiento y actualización del PAE, PEEPP-06 versión 11.0)

PLAN DE DESARROLLO: Es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos⁴.

PLAN DE TRABAJO DETALLADO: Documento que concluye la planeación en la elaboración de los informes obligatorios, contiene la justificación, los objetivos, la metodología y el cronograma de actividades, elementos que permiten una visión general del informe a elaborar. Se constituye en un instrumento de planificación y seguimiento para el cumplimiento del Plan Anual de Estudios –PAE-.

POLÍTICA PÚBLICA: Se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la Administración Distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, entre otros⁵

Desde el punto de vista de control fiscal, también se considera como política los instrumentos que pueden tener un alcance diferente, como un plan o un programa, a cualquier acción de gobierno o incluso emplearse para mencionar elementos dentro del campo de la política o de lo político, o asociarse a normas o a la gestión institucional⁶.

PRESUPUESTO ANUAL: Nombre asignado al presupuesto agregado de la administración central, entes de control y universitario y los establecimientos públicos y que surte trámite en el Concejo de la ciudad para su aprobación.

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO: Consolidado de los presupuestos anual, empresas industriales y comerciales del distrito, las empresas sociales del estado. Anexo de los fondos de desarrollo local.

PRESUPUESTO PÚBLICO: Estimativo de la totalidad de los ingresos y gastos del ente territorial o entidad para la vigencia fiscal correspondiente. Herramienta de planeación que a través de la ejecución permite determinar el cumplimiento de metas y objetivos anuales definidos por la administración en los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL: De conformidad con el Artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, los principios de la gestión fiscal son: eficiencia, eficacia, equidad, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica,

⁴ Secretaría Distrital de Planeación. Tomado de: <http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/planes-de-desarrollo-distrital>

⁵ Secretaría Distrital de Planeación. Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

⁶ Ibidem

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0
--	---	--

inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad y subsidiariedad.

PROBLEMA SOCIAL: Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que, al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada.

SALDO DE DEUDA PÚBLICA: Valor final de la cuenta u obligación después de sus variaciones positivas o negativas durante un período.

SEGPLAN: Sistema de Seguimiento a los Programas, Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo de Bogotá Distrito Capital.⁷

SERVICIO DE LA DEUDA: Erogaciones que efectúa una entidad con el propósito de pagar las obligaciones adquiridas por la contratación de operaciones de crédito público. Está compuesto por las amortizaciones, intereses comisiones y otros pagos de la deuda interna o externa

SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL (SIVICOF). Sistema a través del cual se recibe electrónicamente la información de la cuenta consolidada, remitida por los sujetos de control, para su validación, procesamiento y almacenamiento de manera inmediata, ágil y oportuna, conforme con la forma, métodos y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C. (Definición tomada del procedimiento para verificar, revisar, analizar y actualizar la cuenta PVCGF -13 Versión: 11.0)

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
1	Subdirector Técnico (Responsable del Informe)	Asigna el Equipo de Trabajo para la elaboración del informe obligatorio según la programación del PAE de la vigencia.	Acta mesa de trabajo PGD-02-07	Observación: Para la asignación del Equipo de trabajo se tendrá en cuenta la experiencia y el perfil.
2	Profesional Especializado y/o Universitario (Equipo de Trabajo Subdirección Responsable)	Elaboran el Plan de Trabajo Detallado. Remiten por correo institucional el Plan Detallado de Trabajo al Subdirector Técnico responsable del informe para su revisión.		Observación: El Plan de Trabajo Detallado será concertado con el Subdirector Técnico responsable del informe.
3	Subdirector Técnico	Revisa el Plan de Trabajo Detallado:		

⁷ Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. <http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/SEGPLAN>

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
	(Responsable del Informe)	Con Observaciones: Solicita por correo institucional los ajustes al Equipo de Trabajo responsable del informe Sin observaciones: Firma y remite al Director para su revisión y aprobación.		
4	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Aprueba el Plan de Trabajo Detallado: Con Observaciones: Solicita por correo institucional los ajustes pertinentes. Sin Observaciones: Firma el Plan de Trabajo Detallado.	Aprobación Plan de Trabajo Detallado PGD-07-02 Plan de Trabajo Detallado Aprobado PEEPP-03-01	Punto de Control: Verifica que el plan se ajuste a la estructura establecida en el anexo y responda a los objetivos planteados en el Plan Anual de Estudios –PAE-.
5	Profesional Especializado y/o Universitario (Equipo de Trabajo Subdirección Responsable)	Realiza seguimiento a los lineamientos del proceso Estudios de Economía y Política Pública -PEEPP-, comunicados al proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal -PVCGF-.	Seguimiento Lineamientos PEEPP. PEEPP-03-02	Observación: Los lineamientos se comunican por el responsable del PEEPP como insumo para la planeación del PVCGF. Punto de Control: El Equipo de Trabajo responsable de elaborar el informe verifica que los lineamientos del PEEPP estén incluidos en los memorandos de asignación de auditoría o en los planes de trabajo de auditoría de regularidad o en los Programas de Auditoria que se están ejecutando en desarrollo del PAD de la vigencia. En caso de encontrar observaciones, comunican al Subdirector Técnico responsable del informe.
6	Subdirector Técnico (Responsable del Informe)	Verifica las observaciones encontradas por el Equipo de Trabajo y presenta proyecto de comunicación oficial		

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
		interna dirigido al Director Sectorial correspondiente para la firma del Director Estudios de Economía y Política Pública.		
7	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Revisa y firma la comunicación oficial internas informando las observaciones sobre el cumplimiento de los Lineamientos PEEPP al Director Sectorial de Fiscalización correspondiente.	Observaciones Lineamientos PEEPP PGD-07-02	
8	Profesional Especializado y/o Universitario (Equipo de Trabajo Subdirección Responsable)	Consulta o descarga la información según los requerimientos de cada informe, de los aplicativos y vigentes internos y externos. (SIVICOF, Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de ambiente, Trazabilidad PVCGF, entre otros) con el fin de validar, homologar, procesar, organizar, consolidar y analizar la información de acuerdo a las necesidades del informe.		Observación: Informe Estadísticas Presupuestales del Distrito capital: consolida la información anual de estadística presupuestal por niveles administrativos del D.C. Informe Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito Capital (Trimestral): consulta en el SIVICOF los formatos CB-0101 ingresos y CB- 0103 gastos. Informe Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. - Trimestral y Anual: Descarga la información del Sistema SIVICOF reportada por los sujetos de vigilancia y control fiscal en los formatos: deuda pública, recursos de tesorería (disponibilidad de fondos), inversiones en títulos, fiducias y carteras colectivas, entre otros, y otras fuentes externas, según aplique Informe Evaluación de los resultados de la gestión fiscal y del plan de desarrollo de la Administración Distrital INGED-: Consulta en el Aplicativo Trazabilidad PVCGF los informes de auditoría de regularidad.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Informe Balance Social de las Políticas Públicas: Consulta en el Aplicativo Trazabilidad PVCGF los informes de Auditoría de Regularidad. Informe Estado de los recursos naturales y del ambiente de Bogotá D.C: Consulta en el SIVICOF los formatos Gestión Ambiental PACA y PAL y el informe de Gestión Ambiental Punto de Control: En el evento de encontrar deficiencias o inconsistencias en la información reportada, el Subdirector Técnico responsable del informe proyecta comunicación oficial interna para la firma del Director, informando a la Dirección y/o Direcciones Sectoriales de Fiscalización para que procedan a requerir al sujeto de vigilancia y control fiscal, a fin de corregir la información en el SIVICOF, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en los casos que aplique..
9	Profesional Especializado y/o Universitario (Equipo de Estadística Subdirección de Estadística, análisis presupuestal y financiero)	Entregan al equipo responsable de la elaboración del informe, la información estadística en las condiciones, periodicidad y necesidades de cada informe. Indican mediante correo institucional, con copia al Subdirector Técnico responsable del informe, la ruta de ubicación del archivo donde se encuentra disponible la información estadística.		Observación: Aplica para los Equipos de Trabajo asignados a los siguientes informes obligatorios: • Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital. • Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital. • Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital. • Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito Capital (Trimestral) • Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. (Trimestral y Anual).

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
10	Subdirector Técnico (Responsable del Informe)	Realiza seguimiento al avance de los informes a cargo de la subdirección.	Acta mesa de trabajo PGD-02-07 y/o Planilla de seguimiento PEEPP-03-03	Observación: El seguimiento tiene como objetivo conocer, orientar, retroalimentar y liderar el desarrollo del informe. Punto de control: Verifica que el informe cumpla con los lineamientos estipulados para el informe.
11	Profesional Especializado y/o Universitario (Equipo de Trabajo Subdirección Responsable)	Elabora el informe en las condiciones establecidas. (Ver Caracterización del Producto). Remite por correo institucional el informe consolidado al Subdirector Técnico responsable del producto para su revisión.		Observación: Aplica según corresponda los siguientes anexos: Informe Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. - Trimestral o Anual: PEEPP-03-04: Consolidado del Estado de la Deuda Pública Distrital Informe Balance Social de las Políticas Públicas: En caso de requerirse, el Equipo de Trabajo podrá orientar a los Sujetos de Control y Vigilancia y a los auditores en la presentación del Balance Social de las Políticas Públicas del D. C, de acuerdo con la resolución de rendición de cuenta vigente utilizando el anexo PEEPP-03-05: Planilla de Orientación PEEPP-03-06 Guía para la Evaluación y calificación del Balance Social del PVCGF PEEPP-03-07 Guía para la Evaluación y Calificación del Balance Social de las Políticas Públicas del D. C. Informe Evaluación de la Gestión fiscal y el Plan de Desarrollo del D.C. PEEPP-03-08 Método para la Evaluación de la Gestión Fiscal

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de Bogotá D.C.: Consulta los informes de las auditorias de regularidad a través del Aplicativo de Trazabilidad PVCGF y la calificación de la gestión fiscal, verificando la hoja electrónica denominada: "METAS AMBIENTALES". Solicita los ajustes pertinentes. PEEPP-03-09 Consolidación Calificación Gestión Ambiental. El Informe Estado de las Finanzas Públicas del D.C. incorpora la información de los siguientes informes elaborados en la vigencia: • Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, • Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del D.C. • Dictamen a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá Distrito Capital • Informe de Auditoría a las Reservas Presupuestales, • Informe Vigencias Futuras.
12	Subdirector Técnico (Responsable del Informe)	Revisa el informe: Con observaciones: Solicita por correo institucional los ajustes al Equipo de Trabajo responsable del informe. Sin Observaciones: presenta al Director Estudios de Economía y Política Pública para su revisión y aprobación.	Comunicación oficial interna presentación informe al Director PGD-07-02	Punto de Control: Verifica que el informe se ajuste a la caracterización del producto.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
13	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Aprueba el informe: Con observaciones: Solicita por correo institucional los ajustes pertinentes o las acciones que permitan la entrega del producto conforme. Sin Observaciones: Aprueba mediante comunicación oficial el informe.	Aprobación informe PGD-07-02 Informe Obligatorio Aprobado	
14	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Remite a la Dirección de Apoyo al Despacho el informe aprobado junto con las comunicaciones oficiales externas para la revisión y firma del Contralor de Bogotá D.C.	Remisión informe aprobado PGD-07-02	Observación: La Dirección de Apoyo al Despacho se encarga de: tomar la firma del Contralor, comunicar el informe a los clientes y/o partes interesadas y remite los oficios firmados por el Contralor a la dependencia de origen para su control y seguimiento. Punto de Control: El Subdirector Técnico responsable del informe, realiza el seguimiento a las comunicaciones oficiales externas para asegurar la firma del Contralor de Bogotá D.C. y la comunicación del informe obligatorio.
15	Secretaría Subdirección responsable del informe	Recibe los oficios firmados por el Contralor de Bogotá D.C y aplica el procedimiento para la Producción, Organización y Conservación de Documentos. Incorpora los documentos y registros en el Aplicativo TRAZABILIDAD PEEPP	Oficios firmados y Radicados PGD-07-04	Observación: El Informe definitivo se archiva en la dependencia que lo origina (Ver Tabla de Retención Documental de la dependencia). El aplicativo TRAZABILIDAD EEPP es la herramienta de apoyo técnico que asocia sistemáticamente los documentos y soportes que se generan en la elaboración de los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que corresponde realizar al proceso de Estudios de Economía y Política

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES
				Pública de la Contraloría de Bogotá D.C.
16	Subdirector Técnico (Responsable del Informe)	Proyecta la comunicación interna para la firma del Director de Estudios de Economía y Política Pública, solicitando la publicación del informe a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Adjunta a la comunicación el informe aprobado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública o el firmado por el Contralor de Bogotá D.C., en los casos que aplique.		Punto de Control: Verifica que el nombre del archivo guarde coherencia con la organización establecida en la Intranet y la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C.
17	Director Técnico Estudios de Economía y Política Pública	Solicita a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC la publicación del informe aprobado en la Intranet y página Web de la Contraloría de Bogotá D.C.	Solicitud publicación informe PGD-07-02	
18	Secretaria (Subdirección responsable del Informe)	Verifica la publicación del informe en la Web y la Intranet de la Contraloría de Bogotá D.C.		Observación: Verifica que el Aplicativo Trazabilidad PEEPP se encuentre debidamente organizado y actualizado.

6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO

1. PEEPP-03-01 - Plan de Trabajo Detallado
2. PEEPP-03-02 - Seguimiento Lineamientos PEEPP.
3. PEEPP-03-03 - Planilla de Seguimiento.
4. PEEPP-03-04 - Consolidado del Estado de la Deuda Pública Distrital.
5. PEEPP-03-05 - Planilla de Orientación.
6. PEEPP-03-06 - Guía para la Evaluación y Calificación del Balance Social PVCGF.
7. PEEPP-03-07 - Guía para la evaluación y calificación del Balance Social de las Políticas Públicas

	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

del D.C.

8. PEEPP-03-08 - Método para la Evaluación de la Gestión Fiscal del Distrito.
9. PEEPP-03-09 - Consolidación Calificación Gestión Ambiental.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0 Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0
--	---	--

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión ⁸	No. R.R. y Fecha	Descripción de la Modificación ⁹
1.0	R.R. No. 013 10-mar-2003	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
1.0	R.R. No. 35 12-jun-2003.	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
2.0	R.R. No. 016 22-abr-2005.	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
3.0	R.R. No. 013 12-may-2009	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
4.0	R.R. No. 017 16-jun-2010	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
5.0	R.R. No. 038 04-oct-2013	Si requiere ver la trazabilidad consultar la Resolución Reglamentaria.
6.0	R.R. No. 019 30-jun-2016	Se actualizó la base legal del procedimiento. Se adecuó la estructura del procedimiento teniendo en cuenta el Anexo No. 5: Estructura para elaborar procedimientos del Proceso de Gestión Documental según R.R. 027 del 25/08/2017. Se incluyeron actividades para la identificación, preservación y trazabilidad del producto. Se eliminó el Anexo Modelo para la presentación de informes obligatorios, estructurales y sectoriales, teniendo en cuenta que se incluye en la caracterización del producto. Se organiza el código del procedimiento y de los anexos de acuerdo con los documentos y procedimientos del PEEPP. Se integran los siguientes procedimientos: Elaboración del informe de estadísticas presupuestales del Distrito Capital, código PEPP-15, Elaboración del informe cuenta general del presupuesto y del tesoro del Distrito Capital, código PEPP-14; Elaboración del informe estado de las finanzas públicas del Distrito Capital, código PEPP-17 y Elaboración del informe trimestral de ingresos, gastos e inversiones del Distrito Capital código PEPP-18 en este procedimiento denominado "Procedimiento para la elaboración de Informes Obligatorios, código PEEPP-03 Versión 7.0.
7.0	R.R. No. 040 22-dic-2017	1. UNIFICA LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS PEEPP-08 Procedimiento para la elaboración del informe de deuda pública, estado de tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital - trimestral y anual. Versión 5.0. R.R. 040 de 2017. PEEPP-09 Procedimiento para la elaboración del informe del balance social de las políticas públicas del Distrito Capital. Versión 8.0 R.R. 040 de 2017.

⁸ Registrar todas las versiones

⁹ Mantener la descripción de las últimas 2 versiones y registrar la nueva de manera resumida, si existen más de tres (3) versiones indicar que puede consultar el acto administrativo por el cual se aprobó.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

Versión ⁸	No. R.R. y Fecha	Descripción de la Modificación ⁹
		PEEPP-10 Procedimiento para elaborar el informe sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de Bogotá D.C. Versión 10.0 R.R. 040 de 2017. PEEPP-11 Procedimiento para la elaboración del informe: evaluación de los resultados de la gestión fiscal y del plan de desarrollo de la Administración Distrital. Versión 8.0 R.R. 040 de 2017 2. ALCANCE Se amplía el alcance del procedimiento así: El procedimiento inicia con la asignación del Equipo de Trabajo para la elaboración del informe obligatorio programado en el PAE de la vigencia y termina con la verificación de la publicación del informe en la Web y la Intranet de la Contraloría de Bogotá D.C. Aplica para los informes macro fiscales: Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital, Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital, Estado de las Finanzas del Distrito Capital, Ingresos y Gastos e Inversiones Financieras y Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras a cargo de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero. Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente de Bogotá D.C., a cargo de la Subdirección de Estudios Económicos y Fiscales. Balance Social de las Políticas Públicas del D.C., e Informe Evaluación de la Gestión Fiscal y el Plan de Desarrollo del D.C., a cargo de la Subdirección de Evaluación de Política Pública. No aplica para la elaboración del Informe Obligatorio “Dictamen a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá D.C.”, a cargo de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero. Lo anterior en cumplimiento de la propuesta generada por el Equipo de Gestores del Proceso como consta en las Actas Nos: 28-2020 del 20/09/2020, 11-2021 del 14/05/2021, 13-2021 del 25/06/2021 y 16 del 25/07/2021. 3. BASE LEGAL Se actualiza la normatividad aplicable a los informes obligatorios. 4. DEFINICIONES Se consolidan y actualizan las definiciones relacionadas con los diferentes informes obligatorios. 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Se incluyen las siguientes actividades:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Procedimiento para la elaboración de informes obligatorios	Código Formato: PGD-02-05 Versión: 13.0
		Código Documento: PEEPP-03 Versión: 8.0

Versión ⁸	No. R.R. y Fecha	Descripción de la Modificación ⁹
		Actividad 1: Asigna el Equipo de Trabajo para la elaboración del informe obligatorio según la programación del PAE de la vigencia. Actividad 5: Realiza seguimiento a los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, comunicados a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización. Actividad 7: Revisa y firma la comunicación oficial internas informando las observaciones sobre el cumplimiento de los Lineamientos PEEPP al Director Sectorial de Fiscalización correspondiente. Actividad 15: Recibe los oficios firmados por el Contralor de Bogotá D.C., y aplica el procedimiento para la Producción, Organización y Conservación de Documentos. Incorpora los documentos y registros en el Aplicativo Trazabilidad PEEPP. Actividad 18: Verifica la publicación del informe en la Web y la Intranet de la Contraloría de Bogotá D.C. En la columna Punto de Control – Observaciones de la Actividad 11 se registran las particularidades de cada informe obligatorio. 6. FORMATOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO Actualizar el código, versión y contenido de los anexos, así: A partir del anexo 3, los formatos son incorporados de los procedimientos PEEPP 08, PEEPP 09, PEEPP 10 y PEEPP 11 que fueron suprimidos; por tal razón cambian el código e inician en versión 1.0. 1. PEEPP-03-01 - Plan de Trabajo Detallado, versión 8.0 2. PEEPP-03-02 - Seguimiento Lineamientos PEEPP, versión 8.0 3. PEEPP-03-03 - Planilla de Seguimiento, versión 1.0 4. PEEPP-03-04 - Consolidado del Estado de la Deuda Pública Distrital, versión 1.0 5. PEEPP-03-05 - Planilla de Orientación, versión 1.0 6. PEEPP-03-06 - Guía para la Evaluación y Calificación del Balance Social PVCGF, versión 1.0 7. PEEPP-03-07 - Guía para la evaluación y calificación del Balance Social de las Políticas Públicas del D.C., versión 1.0 8. PEEPP-03-08 - Método para la Evaluación de la Gestión Fiscal del Distrito, versión 1.0 9. PEEPP-03-09 - Consolidación Calificación Gestión Ambiental, versión 1.0
8.0	RR-027 14-Octubre de 2021	